**Seguimiento Convención Constitucional N° 11**

|  |  |
| --- | --- |
| Componentes  | Descripción |
| *Identificación* |
| Fecha o período | 13 a 16 de septiembre |
| Comisión | Trabajo de Comisiones y Pleno |
| Tema | Reglamento  |
| Sesiones  | Resumen general |
| Fuentes | <https://convencion.tv/>[http://sala.cconstituyente.cl/#](http://sala.cconstituyente.cl/)!  |
| Integrantes | Integrantes de las Comisiones respectivas y Pleno |
| *Profundización y Contenido* |
| Síntesis | **Votación de los reglamentos**-Durante esta semana se procedió a la calificación jurídica de las normas reglamentarias de las comisiones transitorias (calificación de 2/3)-El Secretario al organizar la votación, indicó que se votaría la calificación de las normas solicitadas con quórum de 2/3. En virtud del acuerdo de la mesa del 9 de septiembre ratificado en sesión 18 del pleno, la decisión de calificar normas de esta manera se llevará a cabo sobre el quórum de mayoría absoluta. La solicitud efectuada por Vamos por Chile fue la única, y respecto de esta se presentó una solicitud para votar por separado las peticiones de esa propuesta en vez de en general. Dichas propuestas no fueron aprobadas. - Se sometió a votación general el reglamento general a través de quórum simple. Se aprueba por 145 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención. -Se sometió a votación general el proyecto de reglamento de la comisión de ética, a través de quórum simple. Se aprueba con 113 votos a favor, 28 en contra y 11 abstenciones. -Se sometió a votación general el proyecto de reglamento de participación y consulta indígena, a través de quórum simple. Se aprueba con 125 votos a favor, 17 en contra y 10 abstenciones.-Se sometió a votación general el proyecto de reglamento de participación popular y equidad territorial, a través de quórum simple. Se aprueba con 134 votos a favor, 5 en contra y 13 abstenciones.-Se sometió a votación general la propuesta de bases y principios de derechos humanos individuales, colectivos, ambientales y de la naturaleza, con el objeto de que sea enviado como insumo a las comisiones temáticas que sean creadas. A través de quórum simple, se aprueba con 113 votos a favor, 23 en contra y 16 abstenciones.-Tras la votación, y desde las 13:37 horas, se abrió un plazo de 48 horas para formular indicaciones a los reglamentos aprobados en general, enviadas por correo electrónico. Se necesitan 30 patrocinios para su formulación.**El problema de los 2/3**-La CPR dispone que la Convención deberá aprobar las normas constitucionales y el reglamento de votación de las mismas por un quórum de 2/3 de sus miembros en ejercicio.-El día martes 14, la Convención acordó que la regla de 2/3 se ratificará por mayoría simple. Esta votación se llevará a cabo durante la próxima semana.-Vamos por Chile señaló que esta decisión entraba en contradicción con la normativa constitucional, puesto que lo correcto sería aprobar dicho quorum por 2/3, dado que se trata de una norma sobre votaciones.-Para entender este problema, es importante comprender que existen fuerzas políticas (PC, Lista del Pueblo, PP.OO) que buscan reducir el quorum de aprobación de las normas constitucionales. Sin embargo, la decisión de aprobar el quorum de 2/3 por mayoría simple, persigue mantener el quorum de 2/3, dado que ninguna fuerza política tiene los votos suficientes para modificar dicho quorum por 2/3, pero si para ratificarlo por mayoría simple.   |
| Observaciones | Sin observaciones  |
|  20 de septiembre, Observatorio Constituyente UdeC |